

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Junio Dieciocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 012-2016-00182-00.
Demandante: MARIO DIAZ ROBLES
Demandado: MEDIMAS E.P.S.

En lo que respecta a la solicitud elevada por la Dra. GERALDINE ANDRADE RODRIGUEZ, en calidad de apoderada de MEDIMAS EPS, se le hace saber que el Incidente de Desacato de la referencia, en la actualidad se encuentra ante el superior jerárquico, surtiéndose el grado jurisdiccional de consulta, en ese entendido, este despacho, en la actualidad no tiene competencia para pronunciarse sobre la solicitud de Inaplicación de la sanción impuesta, una vez lleguen las diligencias, se procederá a dar trámite a la mentada solicitud.

Por secretaría comuníquese lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE,

El Juez

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.023
fijado en la secretaría del juzgado hoy junio 21 de
2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA